

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

Radicado: No 2020 - 00149

Valledupar, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

La señora ANDREA YULIETH LONDOÑO CUELLO, por conducto de su apoderada judicial y en representación de la menor MIA VICTORIA LONDOÑO CUELLO, presentó demanda de Investigación de la Paternidad en contra del señor BRAYAN GARCÍA LÓPEZ.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión, observa el despacho que se hace necesario precisar los hechos de la demanda por cuanto no se indicaron las circunstancias de tiempo modo y lugar en que se dieron las presuntas relaciones entre la madre de la menor demandante y el demandado. Artículo 82 del C.G.P.

Además, debe aportarse la constancia de habersele enviado al demandado vía electrónico copia de la demanda y sus anexos; tal como lo ordena el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

Reconozcásele personería jurídica a la doctora ANDREÍNA DE JESUS COTES GONZALEZ, como apoderada judicial de la señora ANDREA YULIETH LONDOÑO CUELLO y en ejercicio de las facultades cosignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

**LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA**  
Secretario

**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA**

**JUEZ**

**JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ed5ebd82062922d297d4ce0ac0d27a71814199ffc596bff6c9b2d2de9f30c2**

Documento generado en 17/09/2020 04:02:46 p.m.